



## **TEPJF ratifica, MC debe ser integrado a Comisión Permanente**

RAFAEL ORTIZ HABIB

**F**inalmente, la bancada de Movimiento Ciudadano celebró el fallo de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), **cuyos integrantes ordenaron al Congreso de la Unión acatar la sentencia incumplida del 26 de enero de 2022, que reconocía y garantizaba el derecho de ese partido a tener representación en la Comisión Permanente.**

Con la nueva la sentencia, el Congreso debe acatar lo que determinó el TEPJF durante lo que resta de la actual Comisión Permanente y modificar su integración.

*"Con esta decisión se reconoce el derecho legítimo de Movimiento Ciudadano a tener representación en el órgano legislativo, se evidencia que la exclusión no tuvo argumento legal y se confirma, como lo denunciarnos, que la distribución de curules se dio de manera inconstitucional",* señaló la bancada liderada por **Jorge Álvarez Máynez**, a través de un comunicado. La determinación, sostuvieron los naranjas, **"garantiza el derecho a la representación de las fuerzas políticas y de 3.5 millones de personas que votaron por Movimiento Ciudadano"**.

Dentro del mismo contexto calificaron como **"una lástima"** que la decisión derive de una impugnación realizada por MC y no de la voluntad de los integrantes de la Junta de Coordinación Política (Jucopo).

*"La Bancada Naranja representa una alternativa real para México y evidentemente ha sido atacada por ello. Queda claro que Morena y sus aliados actuaron de manera inconstitucional y ahora tendrán que acatar la sentencia del Tribunal. Estaremos atentos a su cumplimiento",* aseveraron.

En su cuenta de Twitter, **Jorge Álvarez, advirtió que a su bancada ni la van a callar, ni la van a doblar.**

*"El @TEPJF\_informa confirma que la Cámara de Diputados incumplió su sentencia para integrar a la @BancadaNaranjaD a la Comisión Permanente y ordena reparar el acto a la Junta de Coordinación Política. Ni nos van a callar, ni nos van a doblar",* aclaró.